MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..539....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 324/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: SAN ALBERTO - MBARACAYU (OBRA N° 7). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2012.

Asunción, 10 de abril de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1306/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 324/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: SAN ALBERTO - MBARACAYU (OBRA N° 7). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2012; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Por Resolución N° 2302 del 20 de Noviembre de 2012, se aprobó el resultado del Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional para "Firmas Constructoras Especializadas en obras viales para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos camineros en la Región Oriental – Ad Referéndum a la ampliación presupuestaria, y se adjudica a varias empresas.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos", Cláusula 19 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 36/2015 de fecha 31 de marzo de 2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 450/2015, de fecha 7 de abril de 2015.

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MONTIEL
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...539...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 324/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA CONSTRUCTORA ECO S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: SAN ALBERTO - MBARACAYU (OBRA Nº 7). LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 70/2012.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 03 de marzo de 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 324/2012, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Constructora Eco S.A., para la ejecución de la obra de pavimentación tipo empedrado del tramo: San Alberto - Mbaracayú (Obra Nº 7). Licitación Pública Nacional Nº 70/2012.

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 523.471.262 (Guaraníes quinientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 4.82% (cuatro coma ochenta y dos por ciento) con relación al monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 11.383.879.193 (Guaraníes once mil trescientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo Nº 1 y 2 del presente Convenio.

Art. 3°.- En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 el plazo original de 720 (setecientos veinte) días calendario se incrementa en 170 (cinto setenta) días, que resulta de sumar los días correspondientes a la inclemencias climáticas 135 (ciento treinta y cinco) días, prorroga por aumento del alcance del contrato 35 (treinta y cinco) días; por tanto, la prórroga de plazo del Convenio Modificatorio Nº 2 es de 170 (cinto setenta) días calendario, contados a partir del 28 de diciembre de 2014 correspondiente a la fecha de finalización contractual y prevé como fecha de finalización de obra el 16 de junio de 2015.

Art. 4°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
ANA ROSA TORAS MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.